

2858

352A

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



204

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 ABR 2013

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Abril del 2013; el Memorandum N° 061-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Abril del 2013 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorandum N° 246-2013/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; el Memorandum N° 247-2013/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Abril del 2013, se **RECONOCE** el compromiso pendiente de Pendiente de Pago por concepto de **GASTOS VARIOS**, originados de las Comisiones de Servicios a la Provincia de Talara y Ayabaca, a favor del Chofer de la Unidad Movil OB 1409 Sr. Omar Vences Valdiviezo, por el importe de **S/. 406.00 Nuevos Soles (CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS.SOLES)**;

Que, mediante Memorando N° 061-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Abril del 2013, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, la modificación de Certificación Presupuestal contenida en el Memorando N° 206-2013/GRP-401000-401200 de fecha 20 de Marzo del 2013 toda vez que el importe de las Cadenas de Gasto, son las que a continuación se detallan:

- 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 106.
- 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión S/. 300

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 246-2013/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Abril del 2013, emite la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el reembolso de Peajes y Viáticos del Chofer de la Unidad Móvil OB 1409, Sr. Omar Vences Valdiviezo por el importe total de S/. 406.00 Nuevos Soles; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios, asimismo, manifiesta que la Certificación de Crédito Presupuestario emitida mediante Memorandum N° 206-2013/GRP-401000-401200 de fecha 20 de Marzo del 2013, queda totalmente sin efecto;

Que, mediante Memorandum N° 247-2013/GRP-401000-401200 de fecha 08 de Abril del 2013 la Directora Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se modifique las Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Abril del 2013, ya que existe un error material en la cadenas de Gasto que se detalla en el Artículo Segundo de la citada resolución;

Que, el numeral 201.1, del Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión(...)"

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Abril del 2013, en el extremo que el cumplimiento del gasto será cargado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000003:	Gestión Administrativa
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	00000888:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinarios
5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/.	106
5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio		300

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 166-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Abril del 2013.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUIS CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL